



ORDENANZA MUNICIPAL N° 253 -2019-MDC

Cayma, 01 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cayma en Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2019-MDC de fecha 29 de marzo del 2019, trató el Informe N° 026-2019-OAJ/MDC mediante el cual solicita la aprobación de la ordenanza municipal que ratifique el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Cayma; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de ejecución, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, por Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objetivo proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1454, que modifica los artículos 2, 3, 3-A, 4, 5, 9, 11 Y 17 de la Ley N° 27933, señala que el CODISEC propone ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos de SINAPLAN;

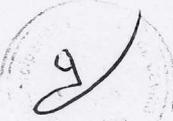
Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, se aprueba la directiva N° 001-2015-IN sobre los "Lineamiento para la formulación, aprobación ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Suspensión, y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana";

Que, el Gerente de Seguridad Ciudadana de la entidad a través del Informe N° 026-2019—MDC-SGS, solicita la ratificación por el Concejo Municipal de Cayma del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Cayma para el ejercicio 2019, el mismo que fue aprobado por los integrantes del CODISEC, por unanimidad, a efecto de su obligatorio cumplimiento como política distrital;

Que, en ese contexto, estando al uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal de fecha 29 de marzo del año 2019 del presente, se expide la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CAYMA PARA EL AÑO 2019

Artículo Primero.- RATIFICAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Cayma para el ejercicio 2019, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Cayma, según Acta de Aprobación del plan por los miembros del CODISEC de fecha 14 de marzo del año 2019.





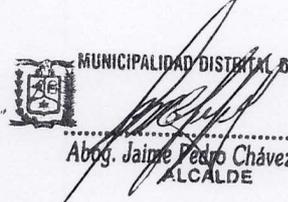
Artículo Segundo.- PRECISAR que el Plan ratificado en el artículo precedente, con anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR de la Gerencia Municipal, Secretaría Técnica del CODISEC y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento y monitoreo de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCOMENDAR a Secretaría General su publicación, notificación y difusión conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE



